



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

CIRCULAR CSJBC15-113

Fecha: Miércoles, 16 de diciembre de 2015

Para: Jueces y Juezas Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Oficina de Cobro Coactivo Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja

De: Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Apertura de liquidación judicial del patrimonio de persona natural propuesta por Walter de Jesús Zapata Jiménez"

Señores Jueces y Juezas:

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	"Apertura de liquidación judicial del patrimonio de persona natural"
Juzgado Vigésimo Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín	Oficio No. 2800 suscrito por la doctora Linda Fabiana Jiménez Villadiego secretaria del Juzgado Vigésimo Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín.	Walter de Jesús Zapata Jiménez Radicado: 0500140030212015-0048700

Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente al Juzgado que solicita la información **y no a través de esta Sala**, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,


GLADYS AREVALO
Presidenta - Sala Administrativa

SACSJB/FOPS/Jara 



(2)

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

RECEBIDO

11	2	15
11:20 PM		
CSJAC/15-52		
SECCIONALES DE LA		

Reporte no Sala

C I R C U L A R CSJAC15-52

Fecha: miércoles, 09 de diciembre de 2015

Para: SALAS ADMINISTRATIVAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

Asunto: ATENCION OFICIO 2800 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL MEDELLÍN, RELATIVO AUTO APERTURA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL INCOADO POR EL SEÑOR WALTER DE JESUS ZAPATA JIMENEZ. RADICADO 05001 40 03 021 **2015-0048700**

Apreciados(as) Doctores(as):

Comedida y cordialmente nos permitimos poner en conocimiento de las Salas Administrativas que Presiden, contenido del oficio 2800 allegado a esta Sala el día (10-11-15), suscrito por la Doctora Linda Fabiana Jimenez Villadiego, Secretaria del Juzgado Vigésimo Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, referente a solicitud de notificación, comunicación de auto de apertura de liquidación patrimonial, de persona natural no comerciante, incoada por el señor WALTER DE JESUS ZAPATA JIMENEZ.

En consecuencia, con fundamento en el numeral 4 del artículo 564 del Código General del Proceso, comedidamente se les solicita notificar a los Jueces Civiles y de Familia de sus Distritos, la iniciación del citado tramite para lo que a ellos corresponda.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta

Meoc/ahc

Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 26 Tel: (074) 2 627192 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1

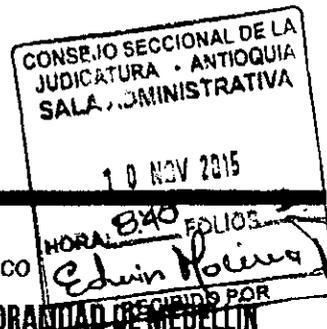
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTCSJA15-7737:
Fecha: 18-nov-2015
Hora: 16:58:54
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Responsable: HURTADO CASTRILLO, ADRIANA MARIA (CS ANTIOQUIA)
No. de Folios: 0
Password: 6FC2BAB4

Adriana - Pablo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORANJITA DE MEDELLIN



TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Oficio Nro. 2800

Rdo. 05001 40 03 021 2015-0048700

Señores

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
ANTIOQUIA.**

La ciudad.

**Asunto: SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN
DE AUTO DE APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL,
DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.**

Me permito comunicarle que mediante providencia proferida el 30 de octubre de 2015, dentro del procedimiento de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, incoado por el señor **WALTER DE JESÚS ZAPATA JIMÉNEZ** titular de la cédula de ciudadanía N° 71.689.067, en calidad de PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, en atención a lo dispuesto en el numeral 4 del art. 564 del Código General del Proceso, se dispuso oficiar a esta dependencia judicial y a todos los Jueces que adelanten procesos ejecutivos, en contra del señor **WALTER DE JESÚS ZAPATA JIMÉNEZ**, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, antes de la etapa de traslado para objeciones a los créditos, sean remitidos a la liquidación patrimonial de la referencia; so pena de ser considerados como extemporáneos. Se advierte que solo los de ejecución por alimentos pueden incorporarse en cualquier tiempo, dando cuenta inmediata de ello al Juez de conocimiento y al liquidador.

Por lo tanto, se les solicita su colaboración con la notificación de lo anteriormente indicado, a los Consejos Seccionales del país, para que estos a su vez notifiquen a todos los despachos judiciales (civiles y de familia de sus respectivas jurisdicciones), la iniciación del presente trámite, para los fines legales pertinentes, descritos con anterioridad. Igualmente se les solicita su colaboración con la notificación de lo anterior, a los despachos judiciales (civiles y de familia) de la Judicatura de Antioquia, sin incluir Medellín.

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,

Linda Jimenez
LINDA FABIANA JIMENEZ VILLADIEGO
Secretaria

Cra. 52 No. 42 - 73, Piso 2, Edificio de la Justicia José Félix de Restrepo, - la Alpujarra, teléfono 2321855.